



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 19 de noviembre de 2020

ORDENANZA N° 285/202

Descripción sintética: modifica tarifican en Balneario Camping y Complejo de Piletas. –

VISTO:

La Ordenanza Impositiva vigente, y;

CONSIDERANDO

Que es apropiado adecuar los valores del Título correspondiente al ingreso de los derechos establecidos para las actividades a desarrollarse en el Complejo Municipal de Piletas y en el Balneario Camping Municipal. -

Que es oportuno hacerlo en este inicio de temporada, sin perjuicio de la revisión que pudiera corresponder. -

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Modifícase a partir del día 1º de diciembre de 2020, el artículo 5º de la ORDENANZA IMPOSITIVA 2020 vigente, el que quedará redactado del siguiente modo:

“BALNEARIO CAMPING MUNICIPAL Y COMPLEJO MUNICIPAL DE PILETAS.

ARTICULO 5º. Se cobrarán las siguientes tarifas por servicios en las instalaciones del Balneario Camping, y en el Complejo Municipal de Piletas, respectivamente:

Entrada General por persona mayor	\$ 100.00
Entrada Menores de diez años.	Sin cargo
Entrada por automóvil o camioneta	\$ 100.00
Entrada por camión o colectivo	\$ 400.00
Entrada por lancha, moto de agua o similares	\$ 200.00
Entrada por moto	\$ 80.00
<i>Entrada de turistas que alquilan hospedaje en Valle María De lunes a viernes</i>	Sin cargo
<i>Entrada Vecino de Valle María De lunes a viernes</i>	Sin cargo
<u>CARPAS</u>	
Tarifa por persona mayor por día.	\$ 230.00
Tarifa por persona menor de diez años por día.	\$ 120.00
<u>CASAS RODANTES</u>	
Tarifa por persona mayor por día.	\$ 280.00



Tarifa por persona menor de diez años por día.		\$ 150.00		
Por casas rodantes o similares que queden estacionadas después de que se retiran sus ocupantes, se cobrará al momento de su retiro por cada día transcurrido.		\$ 400.00		
TARIFAS Y CANON PARA FIESTAS Y EVENTOS: Autorízase al Sr. Presidente Municipal a fijar tarifas y canon a abonar en ocasión de eventos especiales y fiestas en el Balneario Municipal.				
<u>BUNGALOWS y ALOJAMIENTOS</u>				
Tarifa diaria para hasta 4 personas		\$ 3500.00		
Depósito de garantía (reintegrable al egreso)		\$ 3500.00		
Perjuicios (a soportar con el depósito según costo de reposición)		\$ 3500.00		
Reposición de perjuicio en exceso (a determinar)				
<i>El Municipio se reserva el derecho de admisión y permanencia</i>				
	COMPLEJO DE PILETAS	Por Día	Por Mes	Temporada
A	Residentes en Valle María Mayores de 12 años	\$ 100.00	\$ 1200.00	\$ 3000.00
B	Visitantes Mayores de 12 años	\$200.00	\$ 3000.00	\$ 8700.00
C	Residentes en Valle María <u>Menores</u> de entre 4 y 12 años.	\$ 50.00	\$ 500.00	\$ 1000.00
D	Visitantes <u>Menores</u> de entre 4 y 12 años	\$ 100.00	\$ 1000.00	\$ 2000.00
E	Residentes en Valle María <u>Jubilados</u>	sin cargo	sin cargo	sin cargo
F	Grupo familiar de Valle María, (padre, madre e hijos) hasta 4 miembros		\$ 2500.00	\$ 5000.00
	Adicional por cada integrante del Grupo Familiar de Valle María de más de 4 personas.		\$ 400.00	\$ 800.00
G	Grupo familiar de la categoría Visitantes (padre, madre e hijos) hasta 4 miembros		\$ 6000.00	\$ 10000.00
	Adicional por cada integrante del Grupo Familiar de Visitantes de más de 4 personas		\$ 1000.00	\$ 2000.00



H	Empleados de la Municipalidad de Valle María, esposa, esposo e hijos convivientes de los mismos	sin cargo	sin cargo	sin cargo
	ACTIVIDADES DIRIGIDAS			
	Actividades dirigidas, para <u>menores de 4 a 12 años, Residentes</u> de Valle María, por cada disciplina		\$ 500.00	
	Actividades dirigidas, para adultos y menores de más de 12 años, Residentes de Valle María, por cada disciplina.		\$ 1000.00	
	Actividades dirigidas, para <u>menores de 4 a 12 años, Visitantes</u> , por cada disciplina		1200.00	
	Actividades dirigidas, para adultos y menores de más de 12 años, Visitantes, por cada disciplina.		\$ 2500.00	
	Para quienes participan de actividades dirigidas y además concurren al complejo en otros horarios			
	para <u>menores de 4 a 12 años, Residentes</u> de Valle María		\$ 700	
	para adultos y menores de más de 12 años, Residentes de Valle María		\$ 1800	
	<u>menores de 4 a 12 años, Visitantes</u>		\$ 1800	
	adultos y menores de más de 12 años, Visitantes		\$ 4000	

Artículo 3º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –